



## Lineamientos para viajes escolares

El Centro Universitario de los Lagos promueve la participación de los estudiantes en actividades académicas y culturales extra aulas con el objetivo de que fortalezcan su formación académica y sumen habilidades y destrezas que les serán de gran utilidad en su vida profesional.

Es de interés de las autoridades del Centro Universitario de los Lagos regular la promoción, organización y desarrollo de las actividades escolares extramuros en que se tenga que utilizar **medios de transporte oficiales o particulares**.

### Disposiciones generales

1. Durante la realización de los viajes escolares, son aplicables todas las disposiciones y normatividad universitaria, por considerarse una extensión del ámbito universitario, en los términos del Art. 2 del Reglamento de Responsabilidades por Faltas a la Normatividad Universitaria.
2. Los viajes escolares se realizarán previa petición de la persona que será responsable de la actividad que se pretende realizar, con el visto bueno del jefe de departamento o funcionario universitario; misma que deberá presentarse ante la Secretaría Administrativa con anticipación de 6 días hábiles (acorde al formato determinado para tal efecto). La solicitud tendrá que acompañarse con un itinerario del viaje, en el que se establezcan día, hora y lugar de salida; horario y ubicación (domicilio) de la actividad, visita o reunión en que se participará, duración de la actividad; viáticos para el conductor y en general, todos los detalles del viaje.
3. Además de la solicitud, deberá complementarse ante la propia Secretaría Administrativa, a más tardar el día hábil previo a la salida, con los siguientes documentos:
  - Formato de "Listado general de participantes" con copia de sus identificaciones (INE, Credencial de la U. de G.). Queda estrictamente prohibido incorporar personas no autorizadas en el listado entregado ajenas a la materia o al grupo que realizará el viaje, salvo que alguno lo requiera, lo que deberá justificarse previamente y estar autorizado por parte del Jefe del Departamento.
  - En caso de los participantes estudiantes, las constancias de vigencia de derechos ante el Seguro Social.
  - Carta responsiva por cada participante (de acuerdo con el formato).
  - Informar si alguno (s) de los participantes del viaje tienen requerimientos especiales, o bien, que tengan alguna enfermedad o condición de salud que deba tomarse en cuenta en caso de presentarse alguna eventualidad.
4. Es requisito indispensable, que **el responsable del viaje escolar sea un académico o miembro del personal administrativo del Centro Universitario**.
5. El responsable del viaje estará a cargo del grupo y deberá estar adscrito a la coordinación o unidad con estrecha relación a la actividad extramuros que se realizará.
6. No se permite la participación en el viaje escolar a personas que se presenten bajo los efectos de bebidas embriagantes u otras sustancias que alteran el adecuado funcionamiento de sus facultades físicas y mentales.
7. En el caso de que alguno de los participantes en el viaje escolar decida transportarse en vehículos propios o rentados, será bajo su cuenta y riesgo, **deslindando a la Universidad de Guadalajara de toda responsabilidad derivada de dicho acto**.



**UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA**  
**CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS LAGOS**

Secretaría Académica

8. Todos los pasajeros que viajen en vehículo oficial deben portar el cinturón de seguridad de forma obligatoria.
9. El participante que incumpla cualquiera de estos lineamientos, se hará acreedor a las sanciones disciplinarias que establece la normatividad universitaria, según sea el caso.
10. En el caso de suscitarse algún incidente durante el viaje escolar, el responsable del viaje escolar y el conductor o conductores deberán entregar a la Secretaría Administrativa del Centro Universitario de los Lagos un informe por escrito del incidente ocurrido.

### **Obligaciones del responsable del viaje escolar:**

1. El responsable del viaje deberá comunicar a la Secretaría Administrativa la confirmación de asistentes al momento de partir.
2. Deberá conocer y entregar copia del Reglamento de Viajes Escolares a los participantes del viaje **Lineamientos viajes escolares (liga de F-4)**
3. Si es el caso, verificar que los participantes del viaje hayan pagado la cuota de recuperación por el uso del transporte oficial.
4. Tomar las decisiones en caso de eventualidades, asumiendo como prioridad la integridad física y emocional del grupo.

### **Obligaciones de las y los estudiantes participantes en el viaje escolar**

1. Acatar las disposiciones e indicaciones de la persona responsable del viaje escolar.
2. Informarse del itinerario establecido para el viaje, presentándose los lugares y horarios establecidos, en caso de que el estudiante no informe al responsable y no llegue a los lugares y horarios de partida, ésta se efectuará sin él, sin que aquello implique responsabilidad al Centro Universitario de los Lagos o para el profesor responsable del viaje.
3. Respetar las horas de la salida y de regreso, así como el lugar designado de la partida y la llegada. El único que tiene la facultad de modificar horarios y lugares será el responsable del viaje. Si por casos extraordinarios algún estudiante requiriera apartarse del grupo, deberá informarlo por escrito al responsable del grupo, con el fin de relevar de toda responsabilidad al responsable del viaje y a la Institución. Si no hay una autorización explícita, el estudiante no podrá cambiar su itinerario o actividades antes, durante o después del viaje.
4. Responsabilizarse de todos los objetos o pertenencias que ingrese al transporte.
5. Portar en todo momento del viaje identificación oficial y/o credencial universitaria.
6. Comunicar a la persona responsable del viaje si se encuentra tomando algún medicamento o padece alguna enfermedad.
7. Mantener una conducta adecuada, respetuosa y decorosa durante todo el viaje escolar.
8. Mantener el transporte limpio y evitar su maltrato.
9. Queda **estrictamente prohibido** para cada participante del viaje escolar:
  - a. Consumir, bebidas embriagantes o cualquier sustancia que altere el adecuado funcionamiento de sus facultades físicas o mentales
  - b. Fumar dentro del transporte.
  - c. Portar o transportar cualquier tipo de arma u objeto prohibido por la ley durante el viaje escolar.
  - d. Introducir cualquier especie animal al transporte.
  - e. Tomar o hacer uso de cualquier objeto ajeno sin consentimiento del propietario.
  - f. Desviar el destino del vehículo para lo que fue solicitado.